

y uno estando en las Salas Capitulares los V. R. que componen el  
 Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que ad mas se de Expre-  
 sa y abajo firmaran los que saben por el V. R. Presidente de lo que  
 ha sido orden del V. R. Intendente de la Prov. de esta Villa de esta  
 sobre que el papel sellado buelba a ser usado como anterior-  
 mente, dando cuenta al que lo atenido asta aqui, y en que se  
 ymp. para su Venera ala Steroria principal; Otra del pando  
 otra Justia de ley y fier el actual que para sobrelatarse he  
 brado las sumas paragonadas, en el dia señalado por la Contri-  
 bucion; Otra de unidos y con la misma Justia que para el ahu-  
 macion Publica, y la formacion de las Poblacones ad fin  
 to dos ejemplares, y otras varias ordenes; Otra del V. R. Jefe poli-  
 tico de la Prov. de esta Villa de esta que, demanda  
 el V. R. de fidelidad de la subar para sufragar los gany mun-  
 cipales de la saca de publico, como los de fero y propios lo  
 mo ante previene la Intencion de esta Orden; Otra del V. R.  
 Jefe de primera Intancia de este Partido de esta de la actual  
 en la que previene que los V. R. que se le ordenan adha Caver a  
 el Partido para seguir las causas de un fin de exarido de los  
 fondos de Pueblo de donde dimanen siendo pobres; Otro  
 que a lo daxon el Ayuntamiento de todas ellas y lo que

Certifico =

Juan Masilla

*[Signature]*

Mateo Garcia

Jose Sanchez

Videra

*[Signature]*

Juan Masilla Juan Carrero

*[Signature]*

*[Signature]*

Mateo Garcia

Mano de

Juan Pizarro

lo pely

Excmo Sr

Fernando Carreras

Navarro

*[Signature]*

